



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUL. 1982

Expte. N° 495/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la dirección de la carrera de Filosofía gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes a favor de la Prof. Elena Teresa José; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para realizar un curso denominado "Temas de Lógica Tradicional y Moderna", que tendrá lugar en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, entre el 20 de Julio y el 20 de Agosto del corriente año, propuesto por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales;

Que la asistencia de la nombrada profesora al referido curso, / resultará beneficiosa, tanto para su formación docente, como para las actividades académicas que desarrolla en esta Casa;

Que el Departamento de Humanidades, del que depende la profesora José, aconseja se de trámite favorable al aludido pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Elena Teresa JOSE, profesora adjunta con semidedicación del Departamento de Humanidades, desde el 20 de Julio al 20 de Agosto de 1982, a fin de asistir al curso sobre TEMAS DE LOGICA TRADICIONAL Y MODERNA, que se llevará a cabo en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79 referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración / Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la misma presente por intermedio del Departamento de Humanidades, al término de la licencia otorgada, un informe sobre la labor cumplida juntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR